



DECRETO EXENTO N° 1740
PUCÓN, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por Nayareth Pamela Vargas Garcés, RUT [REDACTED]
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Nayareth Pamela Vargas Garcés, RUT [REDACTED] es propietaria de la patente comercial ROL 22223 de actividad Venta al por Menor de Prendas de Vestir en General Incluye Accesorios, Bazar.
2. Que, la patente comercial ROL 22223 de actividad Venta al por Menor de Prendas de Vestir en General Incluye Accesorios, Bazar se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del año 2012.

DECRETO:

3. **ELIMINESE**, la patente comercial ROL 22223 de actividad Venta al por Menor de Prendas de Vestir en General Incluye Accesorios, Bazar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. B. CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.